JURISDICCION

28

MINISTERIO DE GOBIERNO

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política del Ministerio De Gobierno 5

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 9

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 10

Programas Por Unidad Ejecutora 11

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 12

Unidad Ejecutora 167 Dir. Gral. de Asuntos Legislativos 12

Programa 42 Coordinación Institucional 12

Unidad Ejecutora 2155 Subsecretaria De Gobierno 15

Programa 9. Actividades Comunes a los Prog. 20 Y 75 15

Programa 44. Cooperación Interjurisdiccional y Representaciones de La Ciudad 17

Unidad Ejecutora 2180 Ministerio de Gobierno 21

Programa 1. Actividades Centrales Ministerio De Gobierno 21

Unidad Ejecutora 2803 Dir. Gral. Relaciones Con Las Provincias Y Municipios 23

Programa 75. Cooperación Con Provincias Y Municipios 23

Unidad Ejecutora 2804 Subs. Reforma Política y Asuntos Legislativos 26

Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 22, 42 Y 80 26

Unidad Ejecutora 2805 Subs. Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana 29

Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 43 y 44 29

Programa 30. Puerto de Buenos Aires 32

Programa 77. U.P.E Cuenca Matanza-Riachuelo 35

Unidad Ejecutora 2807 Subsecretaría De Articulación Y Fortalecimiento De Gestión 38

Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 28 y 29 38

Unidad Ejecutora 2808 Dir. Gral. Articulación Territorial 40

Programa 28. Articulación Interinstitucional 40

Unidad Ejecutora 2809 Dir. Gral. Estrategia Y Fortalecimiento Territorial 42

Programa 29. Estrategias de Accesibilidad 42

Unidad Ejecutora 9606 Dir. Gral. Seguimiento Organismos Control y Acceso a la Información 45

Programa 80. Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información 45

Unidad Ejecutora 9612 Dir. Gral. Reforma Política Y Electoral 47

Programa 22. Gestión Electoral 47

Unidad Ejecutora 9935 Dir. Gral. Registro Civil y Capacidad de las Personas 50

Programa 20. Certificación De la Identidad y Capacidad de las Personas..... 50

Unidad Ejecutora 9994 Dir. Gral. Asuntos Interjurisdiccionales Y Transferencias De Competencias..... 54

Programa 43. Asuntos Interjurisdiccionales Y Transferencias De Competencias . 54

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ministerio de Gobierno tiene como misiones y funciones las de coordinar las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios, así como definir y supervisar la implementación de Políticas públicas interjurisdiccionales para la región Metropolitana de Buenos Aires.

También le corresponde entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros. Tiene entre sus responsabilidades la elaboración de políticas públicas que implique transferencia de competencias, en pos del ejercicio pleno de la autonomía de la ciudad.

Asimismo, corresponde al Ministerio trabajar para consolidar la plena Autonomía de La Ciudad y el fortalecimiento de la relación con la Nación, las provincias, los municipios y la región metropolitana.

Desde la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el Ministerio tiene a su cargo la registración de todo hecho o acto jurídico que, de origen, altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas.

En materia de relaciones con las Provincias y los Municipios, es objetivo primordial del Ministerio revalorizar la condición que tiene la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el fomento de políticas públicas que resulten en intereses comunes a la Ciudad y al resto de las jurisdicciones del país, coordinando con las distintas áreas del Gobierno las actividades a desarrollar en las mismas con el objetivo de difundir y promocionar en todo el país los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y de todo otro de interés para la Ciudad.

Supervisar el acceso a la información pública, promover políticas de transparencia activa e intervenir en las relaciones con los organismos de control, con el objetivo de constituir una Ciudad cada día más transparente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ministerio de Gobierno ejerce también el poder de policía en materia laboral, y articula las políticas de empleo y seguridad social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio.

En este marco, la política presupuestaria del Ministerio prevé para el año 2020:

- Impulsar las acciones necesarias que contribuyan a la generación y fortalecimiento de vínculos con los gobiernos municipales y provinciales, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales del interior del país.

- Continuar con el proceso de modernización iniciado en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en materia de ajuste de procesos estableciendo nuevos sistemas de gestión y seguimiento de trámites, con el objeto de brindar celeridad y aplicar tecnologías más eficaces a los procedimientos con especial atención en el resguardo de la información.

- Articular y coordinar el accionar de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a las actividades a realizar en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR). Dentro de las acciones a llevar a cabo se prevé continuar con la sistematización y difusión de toda la información y documentación relacionada con la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la ACUMAR y con el PISA, como así también coordinar las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito geográfico de la Cuenca.

- Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como una de las ciudades referente en gestión de Gobierno. Liderar desde la ciudad la agenda metropolitana y contribuir al diseño de políticas públicas coordinadas entre Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nación y PBA.

- Asegurar la representación de la Ciudad en entornos de gestión y toma de decisión que involucren organismos interjurisdiccionales, autárquicos, demás organizaciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

- Poner en marcha la instrumentación de normativa en materia de reforma política y electoral que sea aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

- Avanzar con la implementación del Plan de Transparencia Activa establecido en Ley de Acceso a la Información Pública.

- Fortalecer y profundizar los canales de comunicación entre el Gobierno de la Ciudad y el Puerto de Buenos Aires, con el fin de lograr el desarrollo de los potenciales de cada área con competencia específica dentro del territorio portuario y zonas lindantes.

- Participar en la formulación de políticas de control de las normas vinculadas con la protección y regulación laboral, ejerciendo el poder de policía de trabajo, articulando la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los y las trabajadoras, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para las/los empresarias/os como para las personas trabajadoras intervinientes.

- Ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad.

- Articular diversas acciones con diferentes áreas de Gobierno, organizaciones civiles, universidades, organizaciones no gubernamentales y otros actores de interés con presencia territorial, que permitan diagnosticar y gestionar necesidades y requerimientos sociales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

- Trabajar en un vínculo de cercanía entre la Ciudad y las Provincias, buscando un intercambio fundado en la cooperación, transmitiendo de esta manera los valores característicos de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo.

- Avanzar en las acciones que construyan un nexo de comunicación eficiente entre el Poder Ejecutivo con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

En concordancia con los objetivos planteados en la Ley N° 6170, para el ejercicio 2020, se individualizan en el presupuesto del Ministerio acciones tendientes a promover la igualdad entre géneros. Las mismas forman parte del Plan Estratégico del Ministerio, siendo estas:

- Género y Autonomía en la Toma de Decisiones: Incorporar la perspectiva de género en la arena electoral con el fin último de promover la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones. En primer lugar, se continuará con las acciones orientadas a garantizar la adecuación y el cumplimiento de las reformas sancionadas recientemente (paridad electoral y paridad al interior de las agrupaciones políticas).

- Equidad de género e Igualdad de oportunidades en el Ámbito Laboral: construir una agenda de iniciativas y políticas públicas tendientes a promover la equidad de género y fomentar la participación e inserción de mujeres y colectivos vulnerables en el ámbito laboral.

- Capacitación a mujeres en oficios tradicionalmente masculinos: formar a mujeres en oficios/tareas no tradicionales que sean altamente demandados, para mejorar sus condiciones de inserción laboral y promover el acceso al empleo superando los estereotipos de género establecidos.

- Integración Metropolitana: difundir prácticas de expertos en el marco del "Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones".

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
28	0	0				MINISTERIO DE GOBIERNO	1.002.093.295	0	7.500.000	13.090.400	0	0	0	1.022.683.695
28	0	0	167			DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	19.014.921	0	0	0	0	0	0	19.014.921
28	0	0	167	42	0	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	19.014.921	0	0	0	0	0	0	19.014.921
28	0	0	2155			SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	92.696.565	0	0	0	0	0	0	92.696.565
28	0	0	2155	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44 Y 75	33.968.985	0	0	0	0	0	0	33.968.985
28	0	0	2155	44	0	REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD	58.727.580	0	0	0	0	0	0	58.727.580
28	0	0	2180			MINISTERIO DE GOBIERNO	131.429.547	0	0	0	0	0	0	131.429.547
28	0	0	2180	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO	131.429.547	0	0	0	0	0	0	131.429.547
28	0	0	2803			DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12.396.741	0	0	0	0	0	0	12.396.741
28	0	0	2803	75	0	COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12.396.741	0	0	0	0	0	0	12.396.741
28	0	0	2804			SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	19.268.146	0	0	0	0	0	0	19.268.146
28	0	0	2804	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80	19.268.146	0	0	0	0	0	0	19.268.146
28	0	0	2805			SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA	142.662.112	0	0	0	0	0	0	142.662.112
28	0	0	2805	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43	33.158.125	0	0	0	0	0	0	33.158.125
28	0	0	2805	30	0	PUERTO DE BUENOS AIRES	14.607.816	0	0	0	0	0	0	14.607.816
28	0	0	2805	77	0	RIACHUELO	94.896.171	0	0	0	0	0	0	94.896.171
28	0	0	2807			SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN	14.729.743	0	0	0	0	0	0	14.729.743
28	0	0	2807	3	0	Actividades Comunes a los Programas 28 y 29	14.729.743	0	0	0	0	0	0	14.729.743
28	0	0	2808			DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL	8.315.885	0	0	0	0	0	0	8.315.885
28	0	0	2808	28	0	Articulación Interinstitucional	8.315.885	0	0	0	0	0	0	8.315.885
28	0	0	2809			DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	7.998.020	0	0	0	0	0	0	7.998.020
28	0	0	2809	29	0	Estrategias de Accesibilidad	7.998.020	0	0	0	0	0	0	7.998.020
28	0	0	9606			D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	27.596.563	0	0	0	0	0	0	27.596.563
28	0	0	9606	80	0	SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	27.596.563	0	0	0	0	0	0	27.596.563
28	0	0	9612			D.G.REFORMA POLÌTICA Y ELECTORAL	27.374.644	0	0	0	0	0	0	27.374.644
28	0	0	9612	22	0	GESTION ELECTORAL	27.374.644	0	0	0	0	0	0	27.374.644
28	0	0	9935			DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	488.194.454	0	7.500.000	13.090.400	0	0	0	508.784.854
28	0	0	9935	20	0	LAS PERSONAS	488.194.454	0	7.500.000	13.090.400	0	0	0	508.784.854
28	0	0	9994			DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	10.415.954	0	0	0	0	0	0	10.415.954
28	0	0	9994	43	0	TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	10.415.954	0	0	0	0	0	0	10.415.954

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																				Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC														
28	**0**	**0**		**MINISTERIO DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**1**	**0**	**135**	**56**	**1**	**2**	**326**	**225**	**1**	**3**	**5**	**16**	**0**	**0**							**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**471**	**304**
28	0	0	167	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	5	8
28	0	0	2155	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	0	0	0	0	1	0	0	0	7	7	0	0	1	0	0	0							0	0	0	0	0	0	9	7
28	0	0	2180	MINISTERIO DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	19	7	0	0	0	3	0	0							0	0	0	0	0	0	19	10
28	0	0	2803	DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	1	0
28	0	0	2804	SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	3
28	0	0	2805	SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0							0	0	0	0	0	0	1	2
28	0	0	2807	SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0
28	0	0	2808	DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	1	3
28	0	0	2809	DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0
28	0	0	9606	D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÒN	0	0	0	0	0	0	0	0	11	10	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	11	10
28	0	0	9612	D.G.REFORMA POLÌTICA Y ELECTORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0
28	0	0	9935	DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	0	0	1	0	134	56	1	2	282	189	1	2	3	12	0	0							0	0	0	0	0	1	423	261
28	0	0	9994	DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							0	0	0	0	0	0	0	0
				Total Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO	**0**	**0**	**1**	**0**	**135**	**56**	**1**	**2**	**326**	**225**	**1**	**3**	**5**	**16**	**0**	**0**							**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**471**	**304**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
28	0	0				MINISTERIO DE GOBIERNO	1.022.683.695
28	0	0	167			DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	19.014.921
28	0	0	167	42	0	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	19.014.921
28	0	0	2155			SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	92.696.565
28	0	0	2155	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44 Y 75	33.968.985
28	0	0	2155	44	0	CIUDAD	58.727.580
28	0	0	2180			MINISTERIO DE GOBIERNO	131.429.547
28	0	0	2180	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO	131.429.547
28	0	0	2803			DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12.396.741
28	0	0	2803	75	0	COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12.396.741
28	0	0	2804			SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	19.268.146
28	0	0	2804	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80	19.268.146
28	0	0	2805			SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA	142.662.112
28	0	0	2805	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43	33.158.125
28	0	0	2805	30	0	PUERTO DE BUENOS AIRES	14.607.816
28	0	0	2805	77	0	UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO	94.896.171
28	0	0	2807			SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN	14.729.743
28	0	0	2807	3	0	Actividades Comunes a los Programas 28 y 29	14.729.743
28	0	0	2808			DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL	8.315.885
28	0	0	2808	28	0	Articulación Interinstitucional	8.315.885
28	0	0	2809			DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	7.998.020
28	0	0	2809	29	0	Estrategias de Accesibilidad	7.998.020
28	0	0	9606			D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÒN	27.596.563
28	0	0	9606	80	0	SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÒN	27.596.563
28	0	0	9612			D.G.REFORMA POLÌTICA Y ELECTORAL	27.374.644
28	0	0	9612	22	0	GESTION ELECTORAL	27.374.644
28	0	0	9935			DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	508.784.854
28	0	0	9935	20	0	CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	508.784.854
28	0	0	9994			DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	10.415.954
28	0	0	9994	43	0	COMPETENCIAS	10.415.954

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 42.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DESCRIPCIÓN:

El rol principal del programa es constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA.

De acuerdo a lo descripto, las acciones propias consisten en:

1)Coordinar las relaciones con el Poder Legislativo.

2)Administrar la documentación proveniente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizar las evaluaciones respecto de las áreas de incumbencia correspondientes y remitirla a sus efectos.

3)Controlar y realizar el seguimiento de actuaciones y procesos de expedientes en dependencias del Poder Ejecutivo, procurando la observancia de los plazos correspondientes.

4)Realizar seguimientos de actuaciones en comisiones, sesiones, audiencias, asuntos entrados y toda información relevante en la legislatura de la CABA.

5)Remitir la documentación relacionada con la actividad legislativa proveniente del Poder Ejecutivo a la Legislatura de la CABA.

6)Colaborar con las distintas dependencias del GCABA con relevamiento de información legislativa y/o normativa que solicitasen para determinada acción.

7)Colaborar en el dictado de leyes que sean necesarias para la acción de gobierno, y en las respuestas del Ministro a pedidos de informes formulados por la Legislatura de la Ciudad.

8)Remitir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires todo informe respecto del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 42.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

estado de situación en cuanto a la aplicación de distintas leyes, que deban realizar reparticiones del ejecutivo en forma periódica, procurando la observancia de los plazos respectivos.

9)Desarrollar propuestas de capacitación legislativa para estudiantes y graduados/as universitarios/as mediante el contacto con centros de estudios y afines.

Dentro de las acciones concretas se prevé para el año 2020, dos publicaciones con información recopilada y trabajada por esta Dirección General.

1)Guía Parlamentaria: Contará con información que hace al funcionamiento político y administrativo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

2)Anuario Legislativo 2019: El anuario resulta de un análisis pormenorizado de la actividad legislativa desarrollada por los Diputados de la Ciudad de Buenos Aires el año parlamentario anterior.

Programa: 42 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.547.609**
Personal Permanente	9.981.855
Asignaciones familiares	17.915
Asistencia social al personal	187.697
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**300.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	115.000
Otros bienes de consumo	115.000
Servicios no personales	**5.937.312**
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.846.812
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	728.500
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Otros servicios	176.000
Bienes de uso	**230.000**
Maquinaria y equipo	230.000
TOTAL	**19.014.921**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los programas N° 20 de Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas y N° 75 Cooperación con Provincias y Municipios.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas mencionados, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales,

que serán ejecutados y supervisados por este programa; y las siguientes acciones:

- Verificar la correcta administración del Registro Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Realizar actividades conjuntas con los Gobiernos Provinciales y Municipales del interior del país, con el objetivo de profundizar y afianzar las relaciones entre las partes.

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44 Y 75

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.707.819**
Personal Permanente	7.446.478
Personal Transitorio	2.040.310
Asignaciones familiares	14.947
Asistencia social al personal	220.469
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**183.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.500
Productos metálicos	2.500
Otros bienes de consumo	101.500
Servicios no personales	**14.280.566**
Servicios básicos	998.761
Alquileres y derechos	108.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	34.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.530.105
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	240.500
Pasajes, viáticos y movilidad	222.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	141.500
Bienes de uso	**80.000**
Maquinaria y equipo	80.000
Transferencias	**4.717.000**
Transferencias a Universidades	4.717.000
TOTAL	**33.968.985**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 44.COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El área promueve trabajar en un vínculo de cercanía entre la Ciudad y las provincias, buscando un intercambio fundado en la cooperación, transmitiendo de esta manera los valores característicos de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo.

El mismo tiene el fin de contribuir con el objetivo ministerial "Fomentar las relaciones con las provincias y municipios a través de difusión cultural, educativa, social y turística de la Ciudad"

Los principales objetivos para el ejercicio 2020 son:

1) Fomentar actividades de intercambio cultural, educativo, social, deportivo y político entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las distintas jurisdicciones del país.

2) Difundir y promocionar el Patrimonio Cultural de la Ciudad, así como facilitar el acceso a los bienes y valores culturales de la Ciudad a vecinas y vecinos del país.

3) Fomentar la participación de instituciones y personas del interior del país en actividades educativas, culturales, sociales, deportivas y políticas de la Ciudad de Buenos Aires.

4) Revalorizar la identidad porteña a través de la difusión de sus tradiciones y costumbres.

5) Brindar a los ciudadanos porteños la posibilidad de conocer las distintas expresiones autóctonas de las regiones de nuestro país, expresadas a través del arte, baile, gastronomía y producción, entre otras disciplinas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 44.COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

6) Generar espacios de atención en distintas provincias con el fin difundir acciones de la Ciudad y brindar asesoramiento a las personas físicas y jurídicas de otros distritos sobre asuntos y trámites que deban llevarse a cabo en el ámbito de la CABA.

Los principales proyectos para el ejercicio 2020 son:

1)Buenos Aires Celebra las Regiones: El Programa busca unir culturas, tradiciones, paisajes y gastronomía acercando el país a la Ciudad y fomentando la cooperación interjurisdiccional con provincias y municipios. A través de dos ediciones anuales, Buenos Aires Celebra las Regiones invita a recorrer el país sin salir de la Ciudad. Durante una jornada productores y artistas de las cinco regiones del país se reúnen en un mismo evento y despliegan una amplia oferta gastronómica, una gran variedad de productos e importantes espectáculos para todos los gustos y actividades para disfrutar en familia. Asimismo, el Programa cuenta con Agenda Regiones, que ofrece mensualmente las actividades regionales, propuestas por las Casas Provinciales, que se realizan dentro de la Ciudad de Buenos Aires, para que vecinas y vecinos de la Ciudad puedan disfrutar de las propuestas regionales durante todo el año. La misma se encuentra en el sitio web del Ministerio de Gobierno.

2)Estación Buenos Aires: Este Programa permite a las personas de cada provincia del país, descubrir los rincones de la Ciudad de Buenos Aires, a través de una experiencia 360°. Se lleva a cabo a través de cascos de realidad virtual y un domo 360°, ubicándose en escuelas, parques públicos y eventos realizados en las provincias del país, ofreciendo múltiples circuitos 360° con contenido diverso y específico para cada gusto y edad. Se busca generar un sentido de pertenencia (promover sensaciones y experiencias comunes) entre la Ciudad y las personas de las provincias de todo el país.

3)Conociendo Buenos Aires: Invita a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 44.COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

mayores de distintas ciudades del país a participar de una visita guiada por la Ciudad, acompañados por guías especializados. A través de recorridos durante todo el año, el Programa busca acercar las Provincias a la Ciudad de Buenos Aires, para difundir, promover y revalorizar su identidad cultural y social.

Programa: 44 COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.200.993**
Personal Permanente	6.675.781
Personal Transitorio	1.003.689
Asignaciones familiares	8.951
Asistencia social al personal	152.430
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**489.840**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	76.400
Textiles y vestuario	238.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	119.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.190
Otros bienes de consumo	29.900
Servicios no personales	**47.736.747**
Servicios básicos	51.997
Alquileres y derechos	262.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.040.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.337.750
Pasajes, viáticos y movilidad	620.000
Otros servicios	29.425.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	**58.727.580**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	POBLACION PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	175.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Actividades Centrales comprende acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción,

enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

La Unidad de Auditoría Interna realiza tareas de fiscalización interna teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE GOBIERNO
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**69.249.755**
Personal Permanente	34.497.314
Personal Transitorio	20.677.677
Asignaciones familiares	41.892
Asistencia social al personal	1.010.586
Gabinete de autoridades superiores	13.022.286
Bienes de consumo	**394.350**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	190.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	103.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	91.350
Servicios no personales	**60.515.442**
Servicios básicos	11.600.890
Alquileres y derechos	3.287.074
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.039.792
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.317.754
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.641.932
Pasajes, viáticos y movilidad	558.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	**670.000**
Maquinaria y equipo	670.000
Transferencias	**600.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	600.000
TOTAL	**131.429.547**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 75.COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo organizar las acciones necesarias que contribuyan a la generación y fortalecimiento de vínculos con los gobiernos municipales y provinciales, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales del interior del país. A dichos efectos, las acciones a llevarse a cabo se desarrollarán en torno a 4 ejes principales:

-Generación de vínculos de Cooperación Institucional: Se busca formalizar un marco institucional a fin de relacionar a la Ciudad con otros municipios y provincias del país, a través de la coordinación y gestión de los distintos programas que posee el Gobierno de la Ciudad en distintas áreas, mediante la suscripción de convenios de colaboración recíproca.

-Intercambio de políticas públicas con las distintas jurisdicciones con el fin de promover el fortalecimiento de los vínculos entablados. Este eje se focaliza en fomentar en otras jurisdicciones las experiencias propias de la CABA en la implementación de políticas públicas en diversas aéreas, impulsando debates con especialistas del ámbito académico, intelectuales, funcionarios provinciales y municipales, empresarios y organizaciones del tercer sector de las diferentes jurisdicciones involucradas, respecto a las distintas temáticas a abordar entre otras acciones a desarrollar en dicha línea.

-Programa de formación académica en Gestión Gubernamental: Se crea a partir de la necesidad de sistematizar y ampliar el flujo de conocimientos entre la Ciudad de Buenos Aires y los demás gobiernos provinciales y municipales. Busca fomentar el debate entre las diferentes jurisdicciones involucradas. Mediante su estructura institucional de transmisión de contenidos, y su instrumental pedagógico, expositivo y técnico, colaborará en la tarea de orientar y articular de manera eficiente, las relaciones entre aquellos que toman decisiones de gobierno y aquellos que se ven involucradas en las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 75.COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
DESCRIPCIÓN:
-BA en tu ciudad: Con este proyecto se procura tener presencia en los otros distritos a través de la organización de diferentes eventos y la participación en Fiestas Nacionales. Así se busca visibilizar y fortalecer la imagen de la CABA en el resto del país promoviendo la participación de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad que la han posicionado como referente en gestión de políticas públicas.

Programa: 75 COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.286.741**
Personal Permanente	6.781.819
Asignaciones familiares	5.926
Asistencia social al personal	138.854
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**210.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.000
Otros bienes de consumo	68.000
Servicios no personales	**2.740.000**
Alquileres y derechos	90.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	545.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.190.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	910.000
Bienes de uso	**160.000**
Maquinaria y equipo	160.000
TOTAL	**12.396.741**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS**

DESCRIPCIÓN:

Enmarcado dentro de las políticas generales del Ministerio de Gobierno, el programa busca:

-El fortalecimiento de las instituciones y de la representación ciudadana mediante su intervención en el diseño de proyectos de actualización normativa y políticas públicas en materia política e institucional.

-Impulsar proyectos que tiendan a incluir y garantizar el acceso a la información como un Derecho Humano.

-Constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA.

Para ello se prevén las siguientes acciones:

1)Promover la implementación de la Reforma normativa en materia de Transparencia Activa y Acceso a la Información como una nueva manera de gestionar lo público.

2)Fortalecer y profundizar los canales de comunicación y tratamiento de los requerimientos y observaciones realizadas por los organismos control.

3)Impulsar Políticas Públicas, proyectos de reforma y actividades en materia política y electoral con el fin de fortalecer la transparencia y calidad de los procesos electorales y la representación ciudadana.

4)Continuar promocionando el ejercicio de la ciudadanía, a través de programas específicos como son "Dialogando BA para fortalecer las instituciones", "La información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

en tus manos", "En la ciudad, votas", "Mi voto, mi elección"; "BA Legisla", "FOAP" entre otras actividades.

5)Desarrollar mejores prácticas y técnicas en la relación y rendición de cuentas del vínculo entre el Poder Ejecutivo - Poder Legislativo.

6)Realizar debates y mesas de diálogo multisectoriales con el sector académico, profesional, sociedad civil, expertos y especialistas temáticos, partidos políticos y poderes del Estado, para el análisis y desarrollo de propuestas construidas participativamente.

7)Gestionar relaciones con actores clave de otras jurisdicciones y países para compartir experiencias y capitalizar aprendizajes.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80

Unidad Ejecutora: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.629.155**
Personal Permanente	4.516.317
Personal Transitorio	967.991
Asistencia social al personal	159.232
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**203.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.000
Otros bienes de consumo	63.000
Servicios no personales	**8.201.991**
Servicios básicos	6.081
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.335.910
Pasajes, viáticos y movilidad	340.000
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	**234.000**
Maquinaria y equipo	234.000
TOTAL	**19.268.146**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de las demás unidades ejecutoras a su cargo, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Prevee desarrollar las siguientes acciones:

- Consolidar relaciones, como representante del GCBA, con las áreas competentes del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, ONG´s, Universidades, Organizaciones Profesionales, la Sociedad Civil y empresas que atraviesen estructuras jurisdiccionales en el área metropolitana, con el fin de:

1)Identificar, convocar y crear acuerdos mediante consejos consultivos donde se den intercambio de experiencias y buenas prácticas.

2)Relevar y sistematizar información en torno a estadísticas, normativas y otros instrumentos de planificación y gestión territorial.

3)Promover, formular y participar en la gestión y elaboración de convenios en materia de relaciones interjurisdiccionales que se suscriban en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires.

4)mpulsar y coordinar instancias de cooperación y participación de proyectos y programas interjurisdiccionales en coordinación con las áreas competentes del GCBA, el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. Propiciando espacios de diálogo, debate, formación y capacitación profesional entre los poderes ejecutivos y legislativos de las distintas jurisdicciones sobre las problemáticas estructurales del AMBA.

5)Incidir en la construcción de una Ciudadanía Metropolitana diseñando políticas e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA**

DESCRIPCIÓN:

impulsando programas integradores que promuevan el deporte, la cultura y la educación en el área metropolitana, con el objetivo de:

5.1)Fomentar el deporte como instrumento de integración, trabajo en equipo, superación personal, compromiso y respeto al otro.

5.2)Promover y revalorizar el patrimonio turístico y cultural a través del desarrollo de una plataforma que conecte y difunda la oferta metropolitana.

5.3)Fomentar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y varones, difundiendo las mejores prácticas para promover su multiplicación y su replicabilidad en la gestión pública del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43

Unidad Ejecutora: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.357.155**
Personal Permanente	3.246.704
Asignaciones familiares	280
Asistencia social al personal	124.556
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**144.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.500
Otros bienes de consumo	47.500
Servicios no personales	**24.401.970**
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.982.570
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	705.000
Pasajes, viáticos y movilidad	380.000
Otros servicios	11.314.400
Bienes de uso	**255.000**
Maquinaria y equipo	255.000
TOTAL	**33.158.125**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 30.PUERTO DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA**

DESCRIPCIÓN:

Enmarcado dentro de las políticas generales del Ministerio de Gobierno, el programa busca:

-La transferencia definitiva del Puerto de Buenos Aires desde la jurisdicción nacional a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimento de la normativas nacionales y locales vigentes, en especial al mandato constitucional de la ciudad.

-Constituir el nexo de comunicación entre el Puerto de Buenos Aires y sus actores, y las diversas áreas del Gobierno de la Caba.

-Lograr el desarrollo armónico de la Ciudad de Buenos Aires identificando las posibles zonas de instalación de futuros puertos para satisfacer la demanda del mercado.

-Posicionar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro de las diversas actividades portuarias que se desarrollan en CABA y en el ámbito del AMBA con impacto en la Ciudad.

-Definir, fortalecer y difundir la gestión portuaria de Caba buscando la formación institucional de áreas relacionadas en materia portuaria y de las diversas áreas del Gobierno de la Ciudad y el desarrollo de sus respectivas políticas públicas.

Para ello se prevén las siguientes acciones:

1) Continuar las negociaciones ante el Poder Ejecutivo Nacional para que transfiera la propiedad y administración del Puerto de Buenos Aires a la jurisdicción de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 30.PUERTO DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

2)Fortalecer y profundizar los canales de comunicación entre el Gobierno de la Ciudad y el Puerto de Buenos Aires, con el fin de lograr el desarrollo de los potenciales de cada área con competencia específica dentro del territorio portuario y zonas lindantes.

3)Continuar con los proyectos de reformas de actividades de política portuaria, mediante el impulso de la actividad portuaria local, la regulación y ordenamiento de la actividad, tanto comercial como deportiva.

4) Crear y fortalecer cuadros técnicos y recursos humanos capacitados en materia portuaria dentro del Gobierno de la Ciudad a través de jornadas de formación dirigidas a las diversas áreas.

5)Realizar acuerdos con instituciones especializadas en materia portuaria para continuar desarrollando el Plan Director Portuario y para evaluar la asignación de usos portuarios en el ámbito terrestre de Caba y su zona costera o ribereña.

6)Analizar el desarrollo de la Autoridad del Agua en el ámbito de la Ciudad.

7)Consolidar vínculos con actores clave de otras jurisdicciones y países para compartir experiencias y capitalizar aprendizajes.

8)Difundir la actividad portuaria y su complejidad, en espacios educativos formales, entendiendo que la realidad -pasado, presente y futuro- del puerto de Buenos Aires atraviesa los diversos ejes curriculares del nivel primario.

Programa: 30 PUERTO DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.054.580**
Personal Permanente	2.947.451
Asignaciones familiares	70
Asistencia social al personal	121.444
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**272.270**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	88.270
Servicios no personales	**5.810.966**
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.670.168
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	690.000
Pasajes, viáticos y movilidad	154.000
Otros servicios	2.251.798
Bienes de uso	**470.000**
Maquinaria y equipo	470.000
TOTAL	**14.607.816**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 77.UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo la articulación y coordinación de las diferentes iniciativas y actividades a realizar por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (Pisa) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

A su vez, se busca proponer, impulsar y participar en el desarrollo de las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito geográfico de la Cuenca Matanza-Riachuelo, procurando destacar la gestión de esta jurisdicción en ese ámbito.

El Programa también apunta a centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la ACUMAR y con el PISA, como así también a dar publicidad a las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza- Riachuelo.

Por su parte, el proyecto en descripción prevé la planificación de la estrategia política y judicial a seguir en la Causa Mendoza, que es diseñada conjuntamente con las áreas de gobierno involucradas y con la Procuración General de la Ciudad. Asimismo, en este proyecto se lleva a cabo el seguimiento de las 14 mandas judiciales previstas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Una de las estrategias políticos judiciales impulsadas en el marco del proyecto en descripción, es la de dar cumplimiento con el 100% de los aportes al Fondo de Compensación Ambiental de la ACUMAR comprometidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, se procura incrementar el financiamiento que recibe la jurisdicción por parte de ACUMAR para obras en la Cuenca Matanza Riachuelo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 77.UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

Por la magnitud de la Causa Mendoza y de los desafíos de gobierno planteados, la ejecución del programa que nos ocupa requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales destinado al abordaje de los proyectos, programas y acciones que lleve adelante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de saneamiento Ambiental diseñado por la ACUMAR.

En concordancia con la misión de esta Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (UPE CUMAR), se proponen tres ejes de trabajo. Uno de ellos tiene como objetivo que esta UPE CUMAR articule con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otras jurisdicciones (Provincia, Nación y la ACUMAR) en la identificación, abordaje y gestión coordinada de problemáticas comunes en la Cuenca Matanza Riachuelo, mediante la realización de mesas interjurisdiccionales de trabajo.

La meta a alcanzar con el segundo eje es la obtención de informes, estudios puntuales y protocolos especiales actualizados en la temática que nos ocupa, con el fin de permitir la realización de acciones que mejoren la calidad socio ambiental de los habitantes de la Cuenca.

Y el último eje tiene por objetivo acercar la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo y las acciones que la CA realiza para su saneamiento a ONG, Universidades, Vecinos y demás organismos públicos, mediante campañas y programas de concientización.

Programa: 77 UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO

Unidad Ejecutora: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.341.550**
Personal Permanente	3.670.514
Personal Transitorio	539.449
Asignaciones familiares	6.694
Asistencia social al personal	139.278
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**158.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Otros bienes de consumo	26.200
Servicios no personales	**4.977.725**
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.468.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.080.000
Pasajes, viáticos y movilidad	114.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Otros servicios	272.925
Bienes de uso	**90.000**
Maquinaria y equipo	90.000
Transferencias	**80.328.696**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	50.813.401
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	29.515.295
TOTAL	**94.896.171**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 28 y 29

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas 28 y 29, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

El mismo prevé desarrollar las siguientes acciones:

-Facilitar el acceso de la ciudadanía a diferentes prestaciones públicas, a través de acciones de proximidad directa con residentes y articuladas con las diferentes áreas de Gobierno y demás actores que puedan resultar pertinentes.

-Fomentar la cooperación y los vínculos con el Estado Nacional y los Estados Provinciales en la planificación, organización, ejecución y coordinación conjunta de actividades y acciones orientadas a satisfacer diferentes problemáticas de carácter social.

-Diseñar y planificar estrategias de accesibilidad y cercanía con la población a diferentes políticas públicas, programas y acciones implementadas por las diferentes áreas de Gobierno, buscando una articulación inteligente entre los diferentes actores involucrados.

-Articular diversas acciones con diferentes áreas de Gobierno, organizaciones civiles, universidades, organizaciones no gubernamentales y otros actores de interés con presencia territorial, que permitan diagnosticar y gestionar necesidades y requerimientos sociales.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 28 y 29

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.054.579**
Personal Permanente	2.947.451
Asignaciones familiares	69
Asistencia social al personal	121.444
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**184.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	81.400
Otros bienes de consumo	53.900
Servicios no personales	**6.204.364**
Alquileres y derechos	88.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.707.264
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.400
Pasajes, viáticos y movilidad	77.000
Otros servicios	1.273.800
Bienes de uso	**286.000**
Maquinaria y equipo	286.000
TOTAL	**14.729.743**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 28.Articulación Interinstitucional

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la generación de estrategias de fortalecimiento de la gestión territorial, teniendo un estado más próximo a la población y que de manera inteligente identifique problemáticas sociales que puedan ser canalizadas a través de acciones de cercanía con los habitantes de los barrios. Busca alcanzar un estado más presente y próximo.

Entre las principales acciones que desarrollará se encuentran las siguientes:

- Planificar, coordinar y desarrollar los operativos del Estado en tu Barrio Ciudad, efectuados en articulación con el Estado Nacional.

- Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar diversas estrategias de accesibilidad a políticas públicas y programas, asistiendo a la Subsecretaria en la implementación de acciones conjuntas con otras áreas de Gobierno.

- Desarrollar un sistema de diagnóstico e identificación de necesidades que de manera ágil permita la ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento constante y dinámico de los sectores de la población más vulnerables.

- Asesorar y asistir a la Subsecretaria en la coordinación y la relación con diferentes organismos y organizaciones para la coordinación y el desarrollo de actividades de carácter social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Desarrollar estrategias de fortalecimiento territorial, a fin de contribuir a satisfacer distintas necesidades de la población en función de su ubicación geográfica y temporal.

- Abordar de manera interdisciplinaria distintas problemáticas sociales, trabajando en conjunto con residentes, organizaciones y referentes barriales, así como también otras áreas de gobierno, en acciones que permitan canalizar dichas demandas.

Programa: 28 Articulación Interinstitucional

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.850.705**
Personal Permanente	4.387.694
Asistencia social al personal	102.869
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**151.580**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.780
Otros bienes de consumo	41.800
Servicios no personales	**1.099.100**
Alquileres y derechos	85.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.600
Pasajes, viáticos y movilidad	33.000
Otros servicios	913.000
Bienes de uso	**214.500**
Maquinaria y equipo	214.500
TOTAL	**8.315.885**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 29.Estrategias de Accesibilidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la generación de estrategias de articulación para fortalecimiento de la gestión territorial, desarrollando diferentes herramientas y técnicas que permitan una identificación de distintas problemáticas y la ejecución de diferentes mecanismos que faciliten la resolución de las mismas a través del accionar organizado, conjunto y coordinado con diferentes actores sociales, así como también otras organizaciones de gobierno. De este modo se pretende generar y reforzar programas, actividades y acciones, ya sean de diferentes organismos de gobierno, organizaciones civiles y otras organizaciones que tengan por objeto la solución de problemáticas de índole social. Todo esto bajo una óptica de una integración metropolitana que permita mejorar la realidad de la población bajo principios de cercanía, transparencia y compromiso con el desarrollo sustentable e inteligente de nuestra Ciudad.

Entre las principales acciones que se desarrollaran se encuentran las siguientes:

-Elevar propuestas a la Subsecretaria y ejecutar de manera conjunta diversas actividades y acciones de coordinación con diferentes organismos de gobierno para el desarrollo de programas y acciones de articulación territorial, con el fin de facilitar la canalización de necesidades sociales en todo el ejido de la Ciudad.

-Desarrollar acciones de coordinación interinstitucionales, trabajando con diferentes organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones formales o no, residentes y otros actores, que ayuden a promover el fortalecimiento de la gestión gubernamental en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Desarrollar y promover diferentes canales de articulación, su apertura y difusión, entre diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar un tratamiento conjunto e inteligente a diferentes problemáticas de carácter social de nuestra población, a fin de articular el accionar de la administración gubernamental en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 29.Estrategias de Accesibilidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN:

el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Realizar con medios propios o de manera coordinada con terceros relevamientos territoriales y otros estudios que faciliten la obtención de datos para su procesamiento. Analizar información de fuentes primarias y secundarias que sean de interés para la confección informes y reportes a la Subsecretaria.

-Coordinar con otras organizaciones y áreas competentes del gobierno, la gestión de la información pertinente para el fortalecimiento del accionar territorial del Gobierno.

Programa: 29 Estrategias de Accesibilidad

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.014.820**
Personal Permanente	2.579.044
Asignaciones familiares	276
Asistencia social al personal	75.358
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**916.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.000
Otros bienes de consumo	833.200
Servicios no personales	**1.905.000**
Alquileres y derechos	1.240.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	280.000
Bienes de uso	**162.000**
Maquinaria y equipo	162.000
TOTAL	**7.998.020**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 80.SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÒN

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÒN

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal velar por la correcta implementación de la Ley 104 y tramitar los requerimientos de organismos de control local y acceso a la información pública.

A tal fin, se prevén las siguientes acciones:

1)Consolidar espacios de diálogo e intercambio de experiencias con otras áreas del GCBA respecto al acceso a la información y capacitar sobre la Ley 104 actualizada, normas complementarias y su utilización como herramienta de cercanía.

2)Difundir el derecho de acceso a la información y su rol como presupuesto necesario para el ejercicio de otros derechos.

3)Implementar mejoras en los procesos de seguimiento y control establecidos.

4)Generar espacios de comunicación y mejora continua con los Organismos de Control, OSC y solicitantes de información buscando satisfacer de manera más eficaz y eficiente sus demandas.

5)Propiciar proyectos de normativa en materia de Acceso a la Información Pública (AIP) y requerimientos de Organismos de Control (OOCC) e impulsar su implementación.

6)Fomentar buenas prácticas en materia de acceso a la información y transparencia activa.

7)Proponer criterios homologados de publicación de la información pública y promover prácticas de transparencia activa.

Programa: 80 SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÒN

Unidad Ejecutora: D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÒN
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.301.175**
Personal Permanente	12.068.822
Personal Transitorio	4.545.578
Asignaciones familiares	39.835
Asistencia social al personal	286.798
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**66.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	**8.219.388**
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.402.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.941.528
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	**10.000**
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	**27.596.563**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 22.GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.REFORMA POLÌTICA Y ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto el diseño, redacción e impulso de proyectos de reforma en materia política y electoral con el fin de fortalecer la transparencia y calidad de los procesos electorales y la representación ciudadana. Asimismo, se propone lograr la implementación de acciones para capacitar a dirigentes y ciudadanas/os en la materia referida.

En este sentido, para este período se prevén las siguientes acciones:

1)Convocar y coordinar la realización de foros, mesas de diálogo y comisiones de expertos, a fin de fomentar el intercambio entre organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos electorales, el Gobierno de la Ciudad y actores afines, tendientes a lograr la mejora del sistema político, electoral y partidario local.

2)Estudiar y evaluar las implicancias y resultados de reformas político-electorales llevadas a cabo en otras jurisdicciones, tanto en el territorio nacional como el ámbito internacional, así como también los sistemas electorales vigentes y las tecnologías incorporadas al proceso electoral en las mismas.

3)Organizar eventos y/o seminarios, realizar publicaciones y efectuar proyectos para la sensibilización y formación de dirigentes y la ciudadanía en lo relativo a asuntos políticos y electorales, en particular para la mejor implementación del primer Código Electoral de la Ciudad y futuras reformas.

4)Sensibilizar -en materia político-electoral- a migrantes residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de comunicarles sobre sus derechos políticos, incentivar su ejercicio y brindarles información sobre el funcionamiento del sistema político-electoral de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 22.GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.REFORMA POLÌTICA Y ELECTORAL
DESCRIPCIÓN:
5)Diseñar y gestionar las campañas de difusión y comunicación con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre sus derechos políticos, incentivar su ejercicio y brindarles información sobre el funcionamiento del sistema político-electoral de la Ciudad.

Programa: 22 GESTION ELECTORAL

Unidad Ejecutora: D.G.REFORMA POLÌTICA Y ELECTORAL
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.289.228**
Personal Permanente	7.775.224
Asignaciones familiares	69
Asistencia social al personal	153.793
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**247.560**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.800
Otros bienes de consumo	24.760
Servicios no personales	**8.428.826**
Servicios básicos	45.606
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.386.970
Pasajes, viáticos y movilidad	214.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.750
Otros servicios	391.000
Bienes de uso	**386.500**
Maquinaria y equipo	386.500
Transferencias	**8.022.530**
Transferencias a Universidades	8.022.530
TOTAL	**27.374.644**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DESCRIPCIÓN:

La función principal del Registro Civil es la de registrar todos los hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, en el marco de la idea de construcción de ciudadanía y cercanía con el vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas realiza, entre otros trámites:

- La inscripción de los nacimientos, la celebración e inscripción de los matrimonios y la inscripción de las defunciones que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 26. 413-2008).

- Informaciones sumarias y certificación de firma, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 754/1998.

- Registro de uniones civiles, según la Ley 1004-2003. Registro de uniones convivenciales, su extinción y los pactos celebrados entre las partes.

- Expedición de partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones, según la Ley 26.413-2008.

- Ceremonia de casamiento con entrega de libreta a domicilio, según la Ordenanza 56.061.

- Actualización de los documentos a los 8 y los 14 años.

- Cambios de domicilio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DESCRIPCIÓN:

- Duplicados de documentos.

- Pasaporte.

El Organismo tiene como actividad delegada por el Registro Nacional de las Personas, a través de la Ley 17.671 (1968), la identificación de las personas.

El Ministerio de Gobierno y la Subsecretaría de Gobierno buscan con sus acciones generar un cambio de paradigma con respecto al funcionamiento del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. En ese sentido, se prevé para 2020 fomentar el funcionamiento del Programa Registro Civil Cercano, a través de la generación de acciones internas y externas dentro del Organismo y de cara al ciudadano que permitan cambiar la matriz de atención que el mismo hoy ofrece como servicio.

La Central de Nacimientos inscribe el 75% de los nacimientos en los Hospitales Públicos e Instituciones Privadas.

En ese sentido, el Registro Civil continúa con el proceso de descentralización y optimización de la atención a los ciudadanos a través de los CDR (Centros de Documentación Rápida) en las sedes comunales, en conjunto con el Plan de Modernización de los procesos. El objetivo es generar un acceso directo y seguro a toda la información, así como también agilizar y perfeccionar los trámites que realiza la-el ciudadana-o.

Para realizar el cambio propuesto, se busca instalar como eje estratégico el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

DESCRIPCIÓN:

concepto de cercanía y participación ciudadana con el objetivo de producir de manera efectiva el cambio de paradigma en la relación entre los ciudadanos y la Ciudad de Buenos Aires. El concepto de cercanía y participación ciudadana propone un trabajo de acción interactiva, colaborativa, basada en la idea de la transparencia, entre el Estado y la ciudadanía para producir un cambio cultural en la relación entre ambos. Una cercanía y participación que se sustentan en la utilización de nuevas tecnologías así como también de las redes sociales.

Programa: 20 CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**368.789.697**
Personal Permanente	289.265.254
Personal Transitorio	70.084.842
Asignaciones familiares	1.268.950
Asistencia social al personal	5.268.109
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	542.400
Bienes de consumo	**19.787.156**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600.000
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.587.156
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Otros bienes de consumo	11.000.000
Servicios no personales	**112.008.001**
Servicios básicos	3.732.070
Alquileres y derechos	2.400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.010.931
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.820.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.890.000
Pasajes, viáticos y movilidad	470.000
Otros servicios	10.685.000
Bienes de uso	**8.200.000**
Maquinaria y equipo	8.200.000
TOTAL	**508.784.854**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD PERSONAS	CONSTANCIA	404.367

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 43.ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS**

DESCRIPCIÓN:

Dar inicio a la coordinación del traspaso, conforme el orden de prelación que se establezca, mediante una agenda de reuniones con responsables cedentes de las competencias y sus pares receptores.

Establecer los encuentros preliminares con las áreas involucradas de todas las competencias a transferir; comprometiendo, instando y coordinando el avance en la materia.

Asistir con posterioridad a la celebración de los convenios respectivos y a pedido de las áreas competentes, en las acciones necesarias para la ejecución de los términos convenidos en las transferencias de las competencias.

Proyectos-Objetivo 2020:

-Desarrollo de actividades tendientes a la concientización de la población sobre la importancia de la autonomía en pos de alcanzar el objetivo ministerial relativo al Fortalecimiento de la Autonomía.

-Promover y coordinar la transferencia de competencias y bienes del ámbito nacional y/o provincial al de la CABA.

-Dar impulso a los procesos de transferencias de competencias en cabeza de la Nación y que corresponda su ejercicio por la CABA.

-Colaborar con las áreas pertinentes en la regularización dominal y/o en las acciones concretas para la transferencia de bienes susceptibles de ser transferidos de Nación a Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 43.ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS**

DESCRIPCIÓN:

-Brindar asistencia a representantes del GCBA ante organismos interjurisdiccionales, con el objetivo de colaborar en la consecución de sus objetivos en el desempeño en su actividad en cada ente.

Programa: 43 ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.530.954**
Personal Permanente	6.043.164
Asistencia social al personal	127.648
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**100.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	45.000
Servicios no personales	**1.330.000**
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.035.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	195.000
Bienes de uso	**455.000**
Maquinaria y equipo	455.000
TOTAL	**10.415.954**